



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ALCALDÍA**

RESOLUCIÓN No. A 0065

**Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO**

Que mediante Resolución Administrativa No. 0020 de 21 de febrero del 2008, se aprobó el estudio técnico administrativo, relacionado con el personal bajo la modalidad de intermediación laboral que presten los servicios en las Administraciones Zonales, y que concluyeron el 31 de diciembre de 2007;

Que el artículo 1 del Mandato Constituyente No. 8, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 330 de 6 de mayo del 2008, elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral;

Que es necesario regular y establecer normas claras sobre la contratación de personal en las Administraciones Zonales.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 69, numeral 25, de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Art. 1.- Suprimir el artículo 4 de la Resolución de Alcaldía No. 0020 de 21 d febrero del 2008.

Art. 2.- Encargar la aplicación y ejecución de esta Resolución a: la Administración General, las Administraciones Zonales, la Dirección Metropolitana Financiera y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción.

Dado en Quito, a

14 JUL 2008


**Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO**

RAZÓN.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano, en la presente fecha.- LO CERTIFICO.-

14 JUL 2008

14 JUL 2008


**Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL**